

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 22 de Diciembre de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,368

PARTE OFICIAL.

DIA 19.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Estado.—Cancillería. —Se da cuenta de que ayer recibió S. M. el Rey en audiencia privada al cuerpo diplomático extranjero acreditado en Madrid, que la tenia solicitarla en nombre de sus soberanos y gobiernos respectivos por su próximo casamiento.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos fecha diez y siete, concediendo la gran cruz del Mérito militar, de las designadas para premiar servicios especiales, al brigadier Don Martiniano Moreno y Lucena, dando de baja en el Estado Mayor general del ejército al brigadier don Juan Diaz Berrio, que ha desaparecido del punto donde tenia su residencia en situacion de cuartel.

Ministerio de la Gobernacion.—Real órden fecha treinta de Noviembre desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento del Pozuelo contra un acuerdo de la comision provincial de Albacete relativo á la cuota impuesta por repartimiento á Don Jerónimo Moreno.

—Otra fecha cinco, dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Salamanca que revocó el del ayuntamiento de Mozarbes sobre concesion de un terreno sobrante de la via publica á Don Candido Garcia Sanchez.

—Circular fecha quince disponiendo:

1.º El periodo de ampliacion al presupuesto provincial continuará siendo de seis meses. En su consecuencia, la cuenta adicional de que hace mérito el art. 46 de la ley veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, la rendirá el depositario de fondos provinciales el dia diez y siete de Enero, comprendiendo en ella las correspondientes al semestre anterior. Tanto la general

documentada, relativa al año económico, adicional que acaba de expresar, las cuales deberá formar por duplicado dicho funcionario, serán presentadas por el presidente de la diputacion provincial como ordenador de pagos de la misma al examen de dicha corporacion el dia veinte del propio mes, y con su informe ó censura pasarán al gobernador civil, quien las remitirá á este ministerio para dirigir las, dentro del plazo reglamentario; al Tribunal de las del Reino. El ordenador de pagos no concurrirá á las sesiones de la Diputacion cuando la misma se ocupe de examinar y censurar las referidas cuentas.

2.º Desde el primero de julio hasta el treinta de Diciembre se llevarán con separacion las de ingresos y gastos correspondientes al presupuesto anterior, abierto durante dicho periodo, y las relativas al año económico corriente, como lo exige el art. 50 de la precitada ley.

3.º La cuenta del presupuesto que debe rendirse con arreglo al art. 51 la formará por duplicado el ordenador de pagos en los primeros quince dias del mes de Enero, y el veinte del mismo la presentará á la Diputacion provincial en union de las rendidas por el depositario, y acompañada de la documentacion que el reglamento exige.

4.º El ordenador de pagos formará y presentará igualmente á la Diputacion en la mencionada época la cuenta general de las propiedades y derechos de la provincia, con las condiciones que el artículo cincuenta y dos establece.

5.º Los artículos del reglamento de 20 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco que concuerdan con los referidos de la ley de la propia fecha, se entenderán modificados en la parte absolutamente necesaria para la ejecucion de lo que de esta circular queda prevenido.

6.º El gobernador de la provincia cuidará de que la Diputacion sea convocada oportunamente para el exá-

men y censura de las cuentas, si á la sazón no se hallare reunida.

Tambien se encarece á las diputaciones el exacto cumplimiento del artículo cuarenta y ocho de la ley de presupuestos y contabilidad provincial, en que se ordena que la cuenta de ingresos y gastos durante el ejercicio del presupuesto la rindan mensualmente sin documentacion y por duplicado el depositario de fondos provinciales, debiendo los gobernadores remitirla á este ministerio en el mes siguiente al de su referida.

CARRETERAS.

La primera Seccion del camino ó trazado de Puerto Lumbreras á Almería que mide 84,046, 25 metros se halla dividida en once trozos de cuya descripcion vamos á ocuparnos.

El trozo primero se halla comprendido entre Puerto de Lumbreras y el Caballon de la Orita; mide una longitud de 8,197,13 metros y todo él se halla enclavado en la provincia de Murcia, cuyos límites se encuentran en el citado Caballon.

Su trazado horizontal compuesto de grandes alineaciones rectas y curvas, pasa por el estenso valle de la sierra de Almendra, cruzando la pequeña rambla de Villergas y dirigiéndose despues por el Cortijo de Pórceles y la Olla á terminar en el Caballon, límite de trozo y provincia.

El trazado vertical es en su mayor parte horizontal y la pendiente de mas inclinacion que se encuentra es de 0,017 en 306 metros, despues de cruzar la pequeña rambla de Villergas.

El trozo segundo se desarrolla entre el Caballon de la Orita y el Acebuchal, siguiendo por una estensa llanura pasando por los Pedregales, cerca del cortijo de los Beatos.

La ventajosa configuracion topográfica del terreno ha permitido salvar los 8,012,87 metros que mide el trozo con seis alineaciones de gran longitud, unidas por curvas cuyo radio límite inferior es de 100 metros.

El trazado vertical sigue descendiendo suavemente plegado al terreno, con pequeños movimientos en la esplanacion; la mayor pendiente que se encuentra en el trozo es de 0,27 en 446 metros sin que ninguna de las demás llegue á este límite.

El número de obras de fábrica es algo crecido, á causa de la multitud de pequeñas ondulaciones y caceras de riego que surcan el trayecto, pero todas ellas son pequeñas tajeas y badenes insignificantes.

El trozo tercero comprendido entre la rambla del Acebuchal y Huerca-Overa desarrolla una longitud de 7,692,02 metros.

Arranca el trazado por el valle con una alineacion de 3,498 metros que llega á las inmediaciones del cerro de los Cabericos, por cuya depression se atraviesa con otra de 1,325 que se prolonga hasta cerca del camino viejo de Lorca, desde donde comienza la bajada algo mas rápida al rio Almanzora, plegándose á las ondulaciones del terreno por la ladera que forma la margen derecha de la rambla de Limpias y descendiendo por la del Saltador hasta el camino de Cuevas, pasando por frente á Huerca que se deja unos 200 metros á la derecha de la línea.

A pesar de las desigualdades que presenta el terreno en las inmediaciones de la poblacion, se ha obtenido un trazado en buenas condiciones, em-

—24—

servidumbres es la de 20 metros á cada lado del ferrocarril.

Cuarto. Las prohibiciones que tienden á evitar toda clase de daño á la via.

Quinto. La prohibicion de poner objetos colgantes ó salientes que ofrezcan incomodidades ó peligro á las personas ó á las vias.

Sesto. La prohibicion de establecer acopio de materiales, piedras, tierras, abonos, frutos ó cualquier otro objeto que perjudique al libre tránsito.

TITULO II.

De las disposiciones para la conservacion de la via especial á los ferro-carriles.

Art. 2.º En toda la estension del ferro-carril no se permitirá la entrada ni el apacentamiento de ganados.

Si por atravesar el ferro-carril alguna carretera ó camino no tuviesen que pasar ganados, se verificará siempre sin que se altere ni detengan la marcha de los trenes y en la forma que se disponga por regla general para aquel tránsito.

Art. 3.º En una zona de tres metros á uno y otro lado del ferro-carril solo se podrán construir en adelante muros ó paredes de cerca, pero no fachadas que tengan aberturas y salidas sobre el camino. Esta disposicion no es estensiva á las construcciones anteriores á la promulgacion de esta ley ó al establecimiento de un camino de hierro, las cuales podrán ser reparadas y conservadas en el estado que tuvieron, pero sin que sean reedificadas. Si fuese necesario hacer alguna demolicion ó modificacion de fábrica en beneficio del ferro-

—25—

carril, se procederá con arreglo á lo que previene el art. 11 de esta ley.

Art. 4.º Dentro de la zona marcada en el parrafo tercero del art. 1.º no se podrán construir edificios cubiertos con cañizo ú otras materias combustibles en los ferro-carriles esplotados con locomotoras.

Art. 5.º La prohibicion de establecer acopios de materiales, tierras, piedras ó cualquiera otra cosa de que queda hecha mencion en el parrafo sexto del art. 1.º es estensiva en los ferro-carriles á cinco metros á cada lado de la via respecto á los objetos no inflamables y á 20 metros respecto á los inflamables.

Art. 6.º No tendrá lugar la prohibicion del artículo anterior:

Primero. En los depósitos de materias combustibles que no excedan de la altura del camino; en el caso de que este vaya en terraplen.

Segundo. En los depósitos temporales de materias destinadas al abono y cultivo de las tierras y de las cosechas durante la recoleccion; pero en caso de incendio por el paso de las locomotoras, los dueños no tendrán derecho á indemnizacion.

Art. 7.º El gobernador de la provincia podrá autorizar, oyendo á los ingenieros del Gobierno y de las empresas, el acopio de materiales inflamables, pero la autorizacion será revocable á su voluntad. No podrá el gobernador estender su autorizacion á los depósitos de materias inflamables.

Art. 8.º Los caminos de hierro estarán cerrados en toda su estension por ambos lados. El ministerio de Fomento, oyendo á la empresa, si la hubiere, determinará por cada línea el modo y plazo en que debe llevarse á cabo el cerramiento. Donde los ferro-carriles crancen otros caminos á nivel, se establecerán barreras

pleándose una sola curva de 30 metros de radio.

La traza vertical viene descendiendo con pendientes suaves hasta cerca de la rambla de los Cabericos que empiezan á ser de mayor inclinación para bajar al río; la mayor pendiente que resulta es de 0,044 en 437 metros siendo todas las demas inferiores á 0,03.

Las obras de fábrica tienen poca importancia y solo una alcantarilla de reducidas dimensiones para la rambla de Hornillo y un ponton pequeño para la de las Limpias, son las dos obras de mas consideracion propuestas.

El trozo cuarte comprendido entre Huercal-Overa y el río Almanzora mide una longitud de 6,877,58 metros.

El trazado atraviesa normalmente la rambla de Pácias para tomar las laderas de Cerro-Minado, desarrollándose por las pronunciadas quebradas que forman la cuenca del barranco de la Cuesta Alta hasta subir á la divisoria de los rios Pácias y Almanzora, pasando por el collado de la misma que es el punto mas alto del trazado y por cuya depresion atraviesa el camino de Lubrin.

Desde este punto se sigue contorneando las laderas que se elevan á la derecha del indicado camino, por las que se desciende al barranco del Cañico única bajada que presenta buenas condiciones á pesar de las muchas ondulaciones que forman sus laderas para llegar á la Tosca de Santa Bárbara en que se cruza el río Almanzora.

La complicacion que presenta en este trozo la topografía del terreno, no ha permitido establecer alineaciones de gran longitud, resultando por esta razon una traza horizontal sinuosa que cambia de direccion a cada paso, pero que a pesar de estas dificultades, se ha conseguido salvar todos los escollos por medio de curvas cuyo radio limite inferior es de 25 metros.

El trazado vertical afecta relativamente condiciones mas ventajosas que el horizontal, pues solo se ha empleado una pendiente limite de 0,05 siendo las de la bajada inferiores á 0,04, excepto las del barranco del Cañico que se aproximan á 0,05 en 365 metros de longitud.

Entre los varios accidentes que se

encuentran, figura en primer lugar la rambla de Pácias al principio del trozo y el río Almanzora al fin, para los cuales se proyectan por separado dos puentes de bastante consideracion.

En los puntos intermedios se encuentra el barranco del Cañico que se salva con un ponton de un solo arco de medio punto que mide cinco metros de luz, cuya altura total desde el fondo del cauce á la rasante es de trece metros.

A pequeña distancia de este se halla el del Cañar, para el que se proyecta otro ponton de seis metros de luz y de un solo arco, también de medio punto siendo su altura total de 8,50 metros.

El resto de las obras, si bien en crecido número, son de escasa importancia, pues la mayor es una alcantarilla, reservándonos para mañana continuar la descripción de los trozos que faltan hasta terminar esta Sección primera.

Hé aquí la exposicion de los braceros de Tabernas á que nos referimos en nuestro número de ayer.

Sr. Gobernador de esta provincia: Los braceros del pueblo de Tabernas que suscriben, por sí y en nombre de otros mil de la misma clase, que parecen, como nosotros, en la actualidad, de hambre, nos dirigimos á la Autoridad superior de la provincia, en demanda de remedio para tan horrible calamidad.

No es el deseo de hacer efecto, por medio de la exageracion, el que nos mueve á espresarnos así; es la inmensa amargura de ese mal la que nos conduce á la morada de la autoridad superior, á implorar su proteccion.

Despues de seis años de una esterilidad asoladora, mas aun que en ninguna otra parte, en los campos, casi todos de secano, de nuestro pueblo, escusivamente agrícola: despues que se inició el presente con peor aspecto aun que los anteriores, respecto á cosecha; despues que se han cerrado los trabajos de la Argelia, general refugio nuestro; despues que subastados los espartos de nuestro pueblo carecemos del pan mezquino y amargo que nos proporcionaba, se nos ha dado el golpe de gracia, se nos ha privado del último consuelo, suspendiendo en las cercanías de nuestra jurisdiccion las obras de la Carretera que ha de conducir á Puerto Lumbreras.

Tan extraordinario, como desconsolador concurso de circunstancias, ha producido sus naturales resultados. Amen-

guados los recursos del que alguno tenia, y falta absolutamente de ellos el que habia de encontrarlos en el jornal diario, nos vemos todos aquejados de una misma necesidad, la del alimento diario, y entre nuestras firmas hallará V. S. la de algunos que hace poco tenían un lugar en el catastro de la riqueza. El hambre con toda su desastrosa cohorte de males asoma á nuestras puertas, y amaga destruirnos, en cuanto el invierno, esta época tristísima para el necesitado, avance un poco mas.

Y no hay que esperar el remedio, en poco ni en mucho, de las escasas individualidades de nuestro pueblo que pudieran considerarse á salvo del comun naufragio. Todas y cada una de ellas sostienen á sus espensas á sus labradores y colonos, que, faltos de recursos propios, les abandonarian sin ello sus fincas, y muchos, no pudiendo tampoco soportar la carga, cerraron há poco sus labranzas y mandaron sus aperos á tierras mas férciles, lo cual tendrán que repetir ahora si el cielo sigue cerrado á sus esperanzas.

Por el momento solo hay un remedio que oponer al mal que lamentamos: el de que se reanulen desde luego los trabajos de la mencionada carretera, en nuestra jurisdiccion. ¿Es esto factible? Tenemos derecho á creer que sí.

Hase divulgado que la supresion de esas obras era efecto de la falta de pagos: podran ser en parte; pero aun así ¿por qué se invierten las restantes única y esclusivamente en esa obra monumental, en ese puente magno de Rioja, necesario solo para un día de avenida, cuando lo temas de la carretera urge para el uso diario, y sobre todo, en el murallon que ha de unir el puente con el pueblo de Rioja, cuyo murallon no ha de poder servir hasta que el puente concluya y tardará lo menos dos años, ¿por qué los recursos que se invierten en ellos, no han de aplicarse, en estos momentos premiosos, á la prosecucion de las obras en el término de Tabernas librándolo así de la plaga que lo aflige? No se concibe, sobre todo cuando los propietarios de nuestro pueblo, previendo á tiempo el mal, y deseando anticipar el remedio, se prestaron á permitir las obras en sus préstamos, sin la prévia indemnizacion, lo que no han hecho los de Rioja, cuyo pueblo ha recibido hasta ahora todos los beneficios de esa obra, sin necesitarlos, por carecer de clase bracerá y por hallarse su vega favorecida con los riegos del río.

Con esas obras emprendidas desde luego en nuestro pueblo, y los mayores recursos que la autoridad de V. S. podria obtener del Gobierno Supremo, para la prosecucion de esa tan importante carretera, se conjuraria por completo nuestra aflictiva situacion.

Con tal objeto y á desvío de todo mal consejo, á que la necesidad es tan pre-pensa.

Suplicamos encarecidamente á V. S. se sirva tendernos su mano protectora, arbitrando los medios indicados ú otros que a su ilustracion superior ocurran á fin de librarnos de la calamidad que nos aflige.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Tabernas 14 de Diciembre de 1877.— Si-guen las firmas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 18 de Diciembre de 1877.

Muy señor mio: Pocas y bien escasas noticias de interés puedo comunicar á V. hoy. En los círculos ministeriales siguen comentándose con interés las noticias que van recibiendo de Cuba de las cuales se augura muy favorablemente. Es cierto que el general Martínez Campos ha expresado al gobierno sus esperanzas de que la paz será pronto un hecho; y esto tiene doble significacion por cuanto, á pesar de las muchas presentaciones y de los rumores sumamente bonancibles que habian corrido hasta ahora, esta es la vez primera que el ilustre caudillo emplea un lenguaje tan afirmativo.

Hay que esperar, pues, que se confirme de un momento á otro tan favorable nueva, que algunos creen podrá coincidir con el enlace régio. Yo no me permito esperar tanto; pero que se trabaja en este sentido es indudable; y se trabaja con doble motivo, no ya por lo que significaría en sí, si que por que haría doblemente memorable en la historia contemporanea, el casamiento real, verificado bajo tan favorables auspicios. Bien que aun así, los deseos del Rey, que los tendría, y grandes, de ver en la augusta ceremonia, á su lado, á los generales Jovellar y Martínez Campos, es de todos modos difícil que puedan verse satisfechos. La paz de Cuba, cualesquiera que sea la fórmula bajo que venga traerá muchas complicaciones y enredos para solventar los cuales y normalizar las cosas se necesitará por durante mucho tiempo, no ya de la presencia de un ejército, si que de la de los caudillos que con su pericia tacto y arrojo habrán

que estarán cerradas; y solo se abrirán para el paso de los carruages y ganados con arreglo á lo que determina el reglamento.

TITULO III.

Disposiciones comunes á los titulos anteriores.

Art. 9.º Las distancias marcadas en el parrafo tercero del art. 1.º y en los artículos 3.º y 5.º de esta ley, se contratarán desde la línea interior de los taludes del terraplen de los ferro-carriles, desde la superior de los desmontes y desde el borde interior de las cunetas. A falta de esta se contarán desde una línea trazada á metro y medio del carril exterior de la via. El reglamento fijará la distancia mínima de las estaciones en que se podrán edificar ó establecer depósitos.

Art. 10.º El ministerio de Fomento, en casos especiales, podrá disminuir las distancias á que se refiere el artículo que antecede, prévio el oportuno expediente en que resulte lá necesidad ó conveniencia de hacerla y no siguiere perjuicio á la regularidad, conservacion y libre tránsito de la via.

Art. 11.º Siempre que haya derechos particulares existentes con anterioridad al establecimiento de un ferro-carril ó á la publicacion de esta ley que despues de ella no puedan crearse y sea necesario suprimirlos por necesidad ó utilidad de los ferro-carriles, se observarán las reglas establecidas en la ley de 17 de julio de 1836 para la espropiacion forzosa por causa de utilidad pública, lo preceptuado en la ley de obras públicas y las disposiciones administrativas dadas ó que se dieren para su ejecucion.

LEY DE POLICIA DE LOS FERRO-CARRILES.

TITULO PRIMERO.

De las disposiciones para la conservacion de las vias públicas aplicables á los ferro carriles

Art. 1.º Son aplicables á los ferro-carriles las leyes y disposiciones de la administracion, relativas á carreteras, que tienen por objeto:

Primero. La conservacion de cunetas, taludes, muros, obras de fábrica ó de cualquier otra clase.

Segundo. Las servidumbres para la conservacion de la via impuestas á las heredades inmediatas.

Tercero. Las servidumbres impuestas á estas mismas heredades respecto á alineaciones, construcciones de todas clases, aperturas de zanjas, libre curso de las aguas, plantaciones, poda de árboles, explotacion de minas, de terrenos, de escoriales, de canteras y de cualquiera otra clase. La zona á que se estiende estas

habido conducirle á la victoria. Pero vengan ó no vengan, lo que importa es la paz, y no dude V, que cuando se confirme oficial, el gobierno, mejor dicho, el país, habrán ganado infinito, mucho, muchísimo mas de lo que á primera vista pudiéramos figurarnos.

Otras autoridades, en cambio, supirán con mucho, la ausencia de los referidos generales. A mas de los que he indicado antes de ahora, son muchos los que se disponen á venir á esta Corte para felicitar personalmente ó en corporacion á los futuros cónyuges y disfrutar de los públicos festéjos; y no solo eso, si que á la vez, son varias las comparas de otras tantas provincias de España que se disponen á hacer otro tanto, deseosas de contribuir al mayor lucimiento de las fiestas, que prometen ser, como he dicho, tan solemnes como brillantes. Es por tanto lógico, lo que sucede; todo el mundo, foudas, casas de huéspedes y particulares están recomponiendo y haciendo acopios para recibir á los forasteros que se supone inundarán, durante ocho dias lo menos, la villa y Corte.

Excepcion hecha del ministerial que navega viento en popa, los res, tantos partidos (hablo de los dinásticos) no participan, ni con mucho, de ese entusiasmo que las anunciadas fiestas producen en cierta parte del público. La circunstancia de estar convencidos ó poco menos de que Cánovas, por un conjunto de circunstancias muy complejas, que no es fácil explicar, es casi, casi irremplazable, los tiene sumamente disgustados y abatidos, y es muy posible que, aprovechando las revelaciones que se dispone á hacer el señor Moyano con motivo del proyecto de capitulaciones matrimoniales, ejecuten á su vez algun acto importante. Pero no es seguro, como dista mucho de serlo tambien, la fusion de centralistas y constitucionales. No crea V. nada de cuanto se diga en este sentido. Por ahora todo sigue tan frio como la atmósfera, que hace dos dias se nos presenta intratable.

Mas afines y engreidos están los demócratas de todos matices con las noticias de Francia. Entiendo que son algo fundadas, bien que no tanto como se supone.

A última hora corria una noticia, que, aunque no he visto confirmada, pone de mal humor á los ministeriales. Se ha dicho que el Sr. Ruiz Zorrilla se disponía á residir en la frontera de España de un momento á otro. Es verosímil.

Suyo,

X

PRENSA EXTRANJERA.

Paris 17.

Ha fallecido el general Anrelles de Paladines, senador vitalicio de la derecha.

El ministro de Hacienda, Sr. Say, ha pedido hoy en el Senado la urgencia para los proyectos de presupuestos votados ya por el Congreso. El Senado lo ha acordado, y en su consecuencia ha sido inmediatamente nombrada la comision, de que es presidente Mr. Pouyer Quartier.

Mañana se presentará el dictámen favorable, y se cree que sera votado en la misma sesion.

Interpelado el gobierno acerca de si presentará ó no en breve un proyecto de ley convocando á las diputaciones provinciales en sesion extraordinaria para repartir los impuestos, ha contestado el ministro de Instruccion, Mr. Bardoux, diciendo que el gobierno responde de que las diputaciones se reunirán el dia 21, si para esa fecha han sido aprobados los presupuestos en la alta Cámara; y en cuanto á la necesidad de una ley especial para convocarlas, el gobierno entiende que las reuniones próximas no son extraordinarias sino continuación de las suspendidas en Agosto último, y pertenecientes por lo tanto á una misma legislatura.

El mismo ministro, Mr. Bardoux, ha presentado en el Congreso dos proyectos de ley dando mayor amplitud á la primera enseñanza gratis, y otro para la construccion de escuelas.

El Congreso ha aprobado hoy varios proyectos concediendo autorizacion á algunas ca-

pitas de provincia para contratar empréstitos.

El Presidente del Consejo de ministros, Mr. Dufaure, presentará en el Senado dos proyectos de ley, modificando en uno la vigente sobre declaracion del estado de sitio, y dictando en el otro disposiciones sobre la libertad de repartir y vender periódicos en las vias públicas.

Los ministros de Hacienda y de Justicia han expedido ya las oportunas circulares para que se sobreesa en las causas instruidas contra los periódicos durante el último interregno parlamentario, devolviéndose las multas satisfechas.

El prefecto de policia de Paris, Mr. Volsin ha sido nombrado Consejero del Tribunal de apelacion.

Le *Nationnel* dice hoy que el gobierno, reu será reparar las injusticias cometidas por el gabinete de Mr. de Broglie, con los funcionarios públicos, procederá, sin embargo, en las remociones lentamente y con pleno conocimiento de causa en cada caso particular.

Le *Moniteur* explica esta tarde la situacion del grupo constitucional, diciendo que cejos de combatir al gobierno actual, le prestará su auxilio en cuanto sea necesario. para un ensayo leal y sincero del gobierno republicano practicado por sus mas autorizados representantes. Pero á pesar de esto, no se conderarán separados de las derechas, y en prueba de ello; asegura que en la próxima eleccion de un senador vitalicio votaria al candidato conservador Mr. Falloux.

L. *Univers* ha dado anteayer cuenta de la entrevista de la Reina doña Isabel II con doña Margarita de Este esposa del Pretendiente.

Dice que la entrevista, iniciada por la Reina doña Isabel, fué íntima y cordialísima, como no podía menos serlo, pues cuantos conocen los generosos sentimientos que distinguen á ambas señoras no pueden extrañar que intenten la reconciliacion de dos ramas de la misma ilustre familia, sin que vaya en ello envuelto ningun interés político.

TELEGRAMAS.

Constantinopla 17.

El gobierno turco ha recibido contestacion de las potencias acerca de su súplica pidiendo la mediacion de aquellas para poner término á la guerra.

Italia se ha limitado á contestar que se asociaria á las demas potencias si esas consenlian entrar en vias de mediacion.

El gobierno alemán ha contestado que él desearia que Turquía se entendiese directamente para la paz con el gobierno ruso.

Se ignoran las respuestas de las demas grandes potencias y no se ha podido traslucir aún cuales son sus disposiciones.

Washington 17.

El gobierno anglo-americano considera de poca importancia los conflictos ocurridos en la frontera de Méjico entre las tropas federales de guarnicion en e Estado de Texas y los indios bravos que se hallan en territorio de Méjico.

Esto no obstante, ha dispuesto enviar refuerzos para castigar severamente á los indios si repiten sus incursiones en territorio americano, en vista de que el gobierno de Méjico no hace nada para impedirlo.

San Petersburgo 17.

Despacho oficial.—La vanguardia del ejército ruso continúa su movimiento de avance. Ha ocupado á Elena y Debrovo.

Se ha conseguido extinguir el incendio de que era presa la primera de estas poblaciones desde la retirada del enemigo.

Solo 40 casas han quedado destruidas por el fuego.

Bucharest 17.

Esta noche ha salido el Czar de esta capital con direccion á San Petersburgo.

GACETILLAS.

Ayuntamiento.—Ayer á las doce y media de la mañana se personó en el local de las Casas Consistoriales el señor Gobernador Civil de la Provincia acompañado de los señores, cuyos nombres indicamos en nuestro número anterior, y que son los que han de ocupar las vacantes hoy existentes en esta Municipalidad.

Ocupada la presidencia por la Autoridad superior civil, sin que se hubiese presentado el Sr. Alcalde ni ninguno de los concejales en actividad, el Sr. Gobernador ordenó al Secretario de la Corporacion hiciese lectura del Oficio del Gobierno por el que quedan suspensos los Concejales contra los que se ha reclamado por falta de aptitud legal, pero contestando dicho Secretario que no tenia

conocimiento de esta comunicacion, el Sr. Gobernador dispuso que por el Secretario interino del Gobierno se leyese el oficio á que se alude, lo que verificado que fué, el Sr. Gobernador declaró suspendida la sesion breves minutos para que la Corporacion se pusiese de acuerdo y nombrase su Presidente interino.

Abierta de nuevo se procedió á la votacion resultando elegido el Sr. D. Francisco Iribarne Iribarne, el que previa invitacion del Sr. Gobernador pasó á ocupar el sillón presidencial. retirándose acto seguido el Sr. Carrera al que acompañaron cuatro Sres. Concejales por indicacion del Sr. Alcalde.

Procedió despues á la eleccion de los Sres. Tenientes de Alcalde que han de llenar las vacantes que de estos existen, siendo elegidos por el orden en que los nombramos los Sres. Don Enrique Martínez, D. Gerónimo Abad y D. Patricio Benitez.

Inmediatamente se adoptaron algunos acuerdos referentes al personal de consumos y se levantó la sesion.

De una larga correspondencia revista del mes de Noviembre que dirigen de Gerona al «Correo Catalan» de Barcelona.

Gerona 11 Diciembre.

Son en verdad algo atrasadas, mas no aun desprovistas de interés, las noticias que brevemente paso á comunicar á los asiduos lectores de «El Correo Catalan».

En el dia 19 del próximo pasada mes empezó la numerosa Asociacion de Nuestra Señora de los Dolores, el septenario que anualmente dedica á la indicada Virgen. Esos sermões corrieron á cargo del reputado orador sagrado D. Luis Pardo y Delgado, Arcediano de nuestra santa iglesia catedral, quien, con su filisima palabra y persuasiva logica cantivó completamente la atencion de sus muchisimos oyentes. En número infinito fueron las personas que en la mañana del veinte y cinco acudieron á recibir la sagrada comunión en el altar mayor de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, llamada tambien de la Merced.

Leamos en un periódico de Madrid:

«La mayoría de las diputaciones provinciales están ya procurando arbitrar recursos para los festejos con que han de celebrar el matrimonio del Rey»

En Almeria no se ha dicho una palabra, que sepamos, acerca de esos festejos en las corporaciones oficiales.

Como en España.—Un labrador inglés ha sido sentenciado á pagar 13 chelines y 6 peniques, ó á pasar siete dias de prision mayor, por haberse negado á enviar un hijo suyo á la escuela y no haber enviado á una hija de nueve años, mas que cuarenta y ocho veces, en lugar de las ciento cinco que tenia obligacion La instruccion primaria es una de las cosas mas cuidadosamente vigiladas y atendidas en aquel país, y los tribunales juzgan con severidad todo caso que se presenta parecido á este.

El rey de la prensa.—El «Times» tiene un hilo telegráfico que paga 75 mil pesetas anuales, y sus corresponsales en Francia le comunican cuantos quieren por este conducto; de modo que lo que éstos escriben á las doce y la una de la mañana, se publica en Londres á las siete de la madrugada, así es que los ingleses saben cuando se levantan de la cama, sobre los sucesos en Francia, lo que los franceses ignoran.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 22 de Diciembre. Santo de hoy.—San Demetrio mártir.

Liturgia.—El oficio y misa son de San Enrique, rito semidoble, color blanco. Témpora, ayuno.

Visita de la Corte de Maria á Nuestra Sra. de los Dolores en la Iglesia de San Sebastian.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almeria

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 20 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, vapor Español Vargas.

De Adra, vapor id. Rosario. Ademas dos laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS.

Para Málaga, vapor Español Vargas.

Para id. vapor id. Rosario. Ademas tres laudes para diferentes puntos.

ANUNCIO.

En el acreditado establecimiento de Antonio Villegas, Algibes 14, se han recibido recientemente acatunas de manzanilla á 2 rs. libr., conservas, alimenticias de sardinas de Nantes, besugo, congrio, atun y merluza, alcachofas, melocotones, tomates y guisantes y, un completo surtido de vinos y licoras á precios baratísimos con especial las botellas del vino de Valdepeñas que se espandan á 6 rs.

PARA LA PASCUA.

BARATO SIN IGUAL.

POR SOLO 3 DIAS.

Desde el 22 al 24 de Diciembre.

En la Bodega del Café Suizo, situada en la antigua Teneria.

Se realizan quinientas botellas de licor de todas clases.—300 idem de Vinos en Champagne, Rhin, Madera, Oporto, Gerez, Manzanilla y Burdeos.—200 latas, de conservas, surtidas en carnes, pescados y Mariscos.—Las Ricas piñas de América.—Latas China para conservar el Té.—Las acreditadas acatunas gotales de la Reina por libras.—Botellas de legítimo Rom de Jamaica á 14 reales llevando la botella y á quince sin ella.—Coñac, clase superior trece reales con botella y doce sin ella.

TODOS ESTOS GENEROS SE DAN A PRUEBA. SOLO POR 3 DIAS.

AL PUBLICO.

En la papeleria de los Sres Garcia y Casasayas, esquina al establecimiento de D. Gerónimo Abad, se acaba de recibir un gran y estenso surtido de papel y sobres, así como tambien otro gran surtido completo de objetos de escritorio, nunca vistos.

En el mismo establecimiento encontrarán gran variedad de estampas para registros; y targetas lujosas para felicitacion, así como Cromos de las mejores fabricas del extranjero, mesas revueltas, planas de empuño, y otra infinidad de objetos, todo á precios sumamente económicos.

Se timbra papel y sobres á precios sumamente barato.

En la calle de Trajano de esta capital, núm. 8, se compran títulos de 9 y 10 décimas del empréstito de 175 millones, á los tipos que se cotizan en esta plaza.

MINA RECTA JUSTICIA.

Cabo de Gata

Esta Sociedad se determina publicar su acuerdo de dar dicha mina á partido, al objeto de que se presenten proposiciones por los solicitantes, para la resolucion que proceda y convenga á esta Empresa, en la huelga de Pascua; cuyas proposiciones escritas y firmadas, se admitirán desde hoy en el almacén del que suscribe, Calle de Marín núm. 6.

Almeria 5 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Pedro Rull Garcia.

Se alquila un bonito piso bajo en la calle de Mendez Nuñez n.º 26.

En la tienda de la Paloma darán razon.

BARRIO NUEVO.

En la calle de Flora n.º 5 se alquila una casa de dos pisos recién construida; en el puesto de vino del Sr. Mayorga darán razon

TEATRO PRINCIPAL.

Gran Café Cantante.

Hoy Sábado se expone con el aparato que representa su argumento, el cuadro histórico titulado LA MUJER CALVA.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."
A PLAZOS
desde 500 reales
Ó AL CONTADO,
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."
SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
Ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Máquinas de
LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Alm. s, 5.	Orense.	Paz, 30.
Bilbao.	San Segundo, 16.	Palencia.	Mayor, 21.
Burgos.	San Juan 32	Palma de } Bolsería, 18.	
Cáceres.	Puerta del Angel-Boria	Mallorca. }	
Cádiz.	Arenal, 16.	Pamplona. Plaza del Castillo, 49.	
Córdoba.	Espolon, 44.	Salamanca Corrallo 2.	
Coruña.	Pintores, 23.	Sta. Cruz de } Sol, 39	
Cuenca.	Columela, 20.	Tenerife. }	
Gerona.	Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia.	Cintería, 8.
Guadal.	Real, 18.	Sevilla.	O'Donnell, 5.
Huelva.	Carretería 107.	Tarragona. Baj' de la Misericordia, 4	
León.	Plaza de la Constitucion.	Teruel.	Nueva, 16.
Lérida.	Mayor Alta, 5.	Valencia.	Mar, 53 y 55.
Logroño.	Concepcion, 12.	Valadolid.	Acerca de S. Francisco
Madrid.	Rua, 13.	Vigo.	Príncipes, 26.
Malaga.	San Antonio, 9.	Victoria.	General Alava, 2.
	Mercado, 23.	Zamora.	Renova, 18.
	Carretas, 35.	Zaragoza.	Hlfnso 1, 41.
	Duque de la Victoria, 1.	Jaen.	Maestra baja, 19.

DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañia Ibero Universal, Precios dos, 74 duplicado, piso primero.



GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
IMPALPABLE, INESQUECIBLE Y ADHESIVO

Dé al agua frescura y transparencia. — 5 fr. la caja completa con bolla en París, España, 22 fr. — INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
La Agencia franco-española, 24, calle del Sordo en Madrid, sirve las peticiones.

Agencia G. Abad A José Iguña Lopez.

CONFITERIA SEVILLANA.

CALLE REAL, 3, Y PASEO DEL PRÍNCIPE D, ALFONSO 6.

No siendo posible dar á conocer las clases y precios del estenso y variado surtido que estos establecimientos encierran para las fiestas de Navidad, se anotan solamente las mas conocidas y los mas corrientes.

	Rs.		Rs.
Turrón Gijona en bara, del afamado Luis Mira, proveedor de S.M., libra á	9	na, de todos precios. Ramilletes noveda!, de 60 á	500
Id. en cajas, á	2,4 y 8	Almivares de frutas de todas clases. 6	
Id. de Alicante, del mismo libra á 4,5 y 9		Roscos de alreñdra, libra.	4
Id. de mazapan, á	6	Id. de vino, á	4
Id. de coco, á	6	id. de aguardiente, á	5
Id. de yema á	6	Id. de mazapan, á	5
Id. de plátano, á	6	Pasta-flora, á	5
Id. de rosa, á	6	Id. italiana á	5
Id. de limon, á	6	Al ajor blanco, á	5
Id. de naranja, á	6	Idem moreno, á	3
Id. de sandia á	6	Mantecados del pais. á	4 112
Id. de membrillo, á	6	Idem de Laujar legítimos, á	6
Id. de avellana, á	5	Jalea de membrillo, cajas de diferentes precios.	
Id. de nieve, á	5	Idem, de Granada, id. id.	
Id. de peñasco, á	5	Vinos de Jeréz, Manzanilla, Pajarete, Oporto, Burdeos, Champagne y de otras varias clases, en botellas de diferentes tamaños y precios.	
Id. de arco-iris, á	5	Licores de acreditadas fábricas de Barcelona y Madrid y del extranjero: hay tambien una completa variedad de clases y precios.	
Id. de piñon. á	5	Cajas de lujo para dulces, de colores, en seda, terciopelo y cristal, de todas formas y diferentes tamaños y gusto, propias para regalos.	
Id. de frutas, á	4	Cestas, ramos y caprichos de flores y frutas, en mimbrés y pieles, elegantes y de novedad, propias para el mismo objeto.	
Id. de chocolate, á	4		
Id. de frutilla, á	4		
Almendras de Alcoy, á	7		
Piñones, á	7		
Anises, á	7		
Mazapan de Toledo en cajas, á 12,24,38, 56 y 70,			
Polvorones, libra.	5		
Cubiletes, á	5		
Tocinos de cielo, de todos precios.			
Tortas Paula, francesa, de la Rei-			

Hay un estenso surtido de dulces muy variado.

Se rifarán tres objetos de mérito y valor por papeletas de diez números, regalando una por cada libra de dulces que se compre. Dichos objetos los explicarán las papeletas de los regalos.

CONFITERIA HABANERA.

CALLE REAL ESQUINA Á LA DEL CID.

El dueño de este Establecimiento ofrece al público un estenso y variado surtido de dulces y turrónes de todas clases, y no siendo posible enumerarlos, pone entre otros los siguientes:

	Rs.		Rs.
Turrón de Gijona libra.	7	Idem de nieve.	5
Idem en cajas, a	1, 2 y 4	Idem de peñasco de almendra y avellana.	5
Idem de Alicante, libra. 3, 4 y 5		Idem de arco iris.	5
Idem de coco.	6	Idem de nuez.	5
Idem de plátano.	6	Idem de fruta.	4
Idem de rosa.	6	Idem de chocolate.	4
Idem de yema.	5	Idem de batata.	4
Idem de Union.	5	Alfajor moreno a.	3
Idem de naranja.	5	Idem blanco a.	5
Idem de avellana.	5		

Roscos de aguardiente y vino a 4 rs. libra.—Id. Mayorquines de Almendra a 4 y 5 rs.—De Laujar y de Astorga a 6 rs.—Polvorones a 5 rs.—Pasta flora y cubiletes a 5 rs.—Tambien hay paste es y tocinos del cielo desde 12 real hasta 100 rs.—Ramilletes desde 60 rs. a 500.—Cajas con Anguillas de mazapan de Toledo desde 16 a 60 rs.—Cajas de lujo propias para regalos figuritas fanceas, pastillages y grageas de licor.

Siguiendo la costumbre que tienen en otros establecimientos, se rifará un magnifico ramillete decorado con figuras francesas, entregandose una papeleta por cada libra de dulce que se espenda.